



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00249476--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EMPRESARIAL APLICADO eleva proyecto de Acta Acuerdo, entre LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la contratación es establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de un relevamiento de la capacidad instalada en el comedor universitario, con el fin de determinar el potencial del mismo, para poder aumentar su producción de raciones diarias y ampliar sus servicios.;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Acta Acuerdo, entre LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl